

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No. 080
DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y PAGAN UNOS VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, en uso de las facultades legales y especialmente en cumplimiento del Artículo 21 literal a) modificado por el Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2016 "Estatutos de la Entidad", y por disposición del Acuerdo de Junta Directiva No 003 de marzo 4 de 2014 Y ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 010 DE DICIEMBRE DE 2021.

CONSIDERANDO:

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de asistir al taller, convocado por el Ministerio de transporte, denominado “Hacia la operación de los sistemas Estratégicos de Transporte Publico en Colombia” los días 17 y 18 de noviembre de 2022, se hace indispensable la presencia del profesional de la entidad desde el 16 de noviembre de 2022, toda vez que dicho taller se inicia a las 8:00 am y los vuelos que salen a primera hora el día 17 no son vuelos directos, por ende se ve la necesidad de viajar el día anterior.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas para la implementación del SETP.

Que de acuerdo con el manual financiero “PROYECTOS SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PUBLICO-SETP” dentro de la categoría Gerencia del Proyecto se consideran como gastos elegibles y financieros del proyecto, los viáticos y gastos de viaje de los contratistas del proyecto.

Que, dada la importancia del taller, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ y LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS**, de la empresa Amable E.I.C.E a la ciudad de Bogotá D.C., para cumplir con la agenda programada los días 17 y 18 de noviembre de 2022.

Que, de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de viaje del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 2 de 3

**RESOLUCIÓN No. 080
DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Que en Junta Directiva realizada el 21 de diciembre de 2021 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 010 de diciembre 21 de 2021. "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los **Contratistas MATEO ROJAS DÍAZ y LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, para asistir al taller convocada por el Ministerio de transporte, denominada "Hacia la operación de los sistemas Estratégicos de Transporte Público en Colombia"

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago al contratista de conformidad con la Resolución número 065 del 19 de septiembre de 2022 y el acuerdo de Junta Directiva 010 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Líquidese los viáticos y gastos de viaje a favor de los Contratista, **MATEO ROJAS DÍAZ y LAURA FERNANDA QUIROGA**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante los día 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, para asistir al taller convocado por el Ministerio de transporte, denominada "Hacia la operación de los sistemas Estratégicos de Transporte Público en Colombia".

Liquidación de Gastos de viaje:	MATEO ROJAS DIAZ
Actividad:	Contratista
Cedula	1094934981
Remuneración mensual	\$ 7.700.000
Días:	16 AL 18 de noviembre de 2022
Modalidad:	2.5 Días
Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$414.890
Valor de Viáticos	\$974.202
Gastos de transporte:	\$66.667
Total a reconocer:	\$1.389.092

Liquidación de Gastos de viaje:	LAURA FERNANDA QUIROGA
Actividad:	Contratista
Cedula	1.094.932.479
Remuneración mensual	\$ 5.700.000
Días:	16 AL 18 de noviembre de 2022
Modalidad:	2.5 Días
Valor gastos de viaje (tiquetes) :	\$414.890
Valor de Viáticos	\$974.202
Gastos de transporte:	\$66.667
Total a reconocer:	\$1.228.714

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
		Fecha: 12/02/2018
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Versión: 01
		Página 3 de 3

**RESOLUCIÓN No. 080
DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de **MATEO ROJAS DÍAZ** y **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS**, de acuerdo con la anterior liquidación al contratista, para trasladarse a la ciudad de Bogotá, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, para asistir al taller convocado por el Ministerio de transporte, denominada "Hacia la operación de los sistemas Estratégicos de Transporte Público en Colombia".

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2022, según Disponibilidad Presupuestal No.249 y 250, y Registros Presupuestales No.333 y 334, Rubros 2.4.5.02.08.001.85.999_10 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P- APOYO

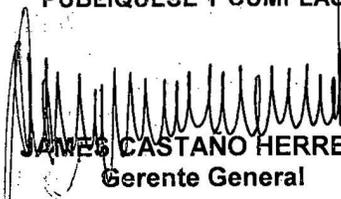
ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a los Contratistas que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a los expedientes contractuales y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje del contratista **MATEO ROJAS DÍAZ**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los contratistas **MATEO ROJAS DÍAZ** y **LAURA FERNANDA QUIROGA CELIS**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición. Esta Resolución rige a partir de la fecha.

Dada en la ciudad de Armenia, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES CASTANO HERRERA
 Gerente General

Proyectó y elaboró: Diana María Chica Ospina – Profesional Contratista Área Jurídica
 Reviso: Johan Mauricio Castañeda Morales – Profesional Contratista área Administrativa y financiera